



Se propone reforma a la Ley de la Industria Eléctrica

El 1 de febrero del presente año fue presentada ante el Congreso por parte del Presidente de la República una iniciativa con carácter de trámite preferente, para reformar la Ley de la Industria Eléctrica, a fin de volverla más acorde con la política energética que ha promovido públicamente y en diversos instrumentos relacionados, favoreciendo las condiciones de regulación de la industria eléctrica nacional para la Comisión Federal de Electricidad ("CFE").

La exposición de motivos menciona que en décadas anteriores fue impuesto un proceso de privatización para debilitar a las empresas públicas y despojar a los

mexicanos de la riqueza de la industria eléctrica, a lo cual se le otorgó cobertura legal con la llamada reforma energética del 2013.

Se aduce que lo anterior implicó negocios lucrativos para empresas particulares y el apoderamiento privado del mercado eléctrico, afectando a la CFE y volviendo necesarios ajustes a la regulación respectiva que la fortalezcan, garanticen en la seguridad energética, la confiabilidad del sistema y un sistema tarifario de precios determinado.

Se plantea modificar el mecanismo

de despacho de energía en el sistema eléctrico para dar prioridad a la energía producida por las centrales hidroeléctricas, posteriormente la generada por otras plantas de la CFE, luego la eólica o solar de los particulares y por último aquella a partir de ciclos combinados de empresas privadas.

Asimismo, se considera ahora la posibilidad de celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física a la red, a efecto de fijar condiciones equitativas en el mercado para la determinación de los derechos y obligaciones de la CFE y las demás empresas.

Lo anterior implica que aquella electricidad que sea demandada en las redes de transmisión y distribución deberá ser suministrada por centrales eléctricas en el orden mencionado, independientemente de otros factores como el costo o la fuente.

Por otro lado, se prevé que los permisos en materia de electricidad se deban sujetar a los criterios de planeación del Sistema Eléctrico Nacional emitidos por la Secretaría de Energía; que el otorgamiento de los Certificados de Energías Limpias ya no dependa de la propiedad o fecha de inicio de las operaciones comerciales de las Centrales Eléctricas; que ya no sea obligatorio para los Suministradores de Servicios Básicos comprar la energía eléctrica mediante subastas; obligar a la Comisión Reguladora de Energía a revocar los permisos de autoabastecimiento que hubieran sido obtenidos en fraude a la ley, es decir, incumpliendo con algún requisito formal o material que en su momento se haya establecido; así como revisar la legalidad y rentabilidad para la federación de diversos contratos que hubiera celebrado en la materia con productores independientes.

Los transitorios de la iniciativa establecen que las dependencias y organismos competentes del sector cuentan con seis meses a partir de la entrada en vigor para realizar las adecuaciones necesarias o todos los acuerdos, resoluciones, lineamientos y demás cuerpos regulatorios de conformidad con la misma.

Además, se contempla que los permisos de autoabastecimiento vigentes que hayan sido otorgados conforme a la derogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica pueden ser revocados por la CRE y en su caso los permisionarios solicitar uno nuevo de generación; lo mismo que los contratos que hubieran sido otorgados bajo dicha ley, en su caso ser renegociados o terminados en forma anticipada.

Se estima pertinente tener presente que, por tratarse de una iniciativa preferente, debe ser discutida y votada por la Cámara de origen en un plazo máximo de 30 días naturales y revisado y votado por la cámara revisora en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas.

Contactos:

Valeria Vázquez

Socia de Servicios Legales
vavazquez@deloittemx.com
Tel. 55 5080 7548

Francisco Ocegüera

Gerente Legal
focegüera@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6121

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/legales



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android



Contactos:

Servicios Legales

Claudio Marroquín

clmarroquin@deloittemx.com

Erika Rodríguez

errodriguez@deloittemx.com

Germán de la Garza

gdelagarza@deloittemx.com

Héctor Cuevas

hcuevas@deloittemx.com

Luis Lavalle

llavalle@deloittemx.com

Mauricio Oropeza

morepeza@deloittemx.com

Octavio Novaro

onovaro@deloittemx.com

Ramón Bravo

rambravo@deloittemx.com

Valeria Vázquez

vavazquez@deloittemx.com

Victor Ávila

vavila@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/legales

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: 449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.